

ACTA PARITARIA PARTICULAR DEL SECTOR DOCENTE

Acordar las disposiciones de cuidado específicas para actividades presenciales en el Laboratorio de Química, en el marco del Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio

En Los Polvorines, el 21 de diciembre de 2020, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular de Condiciones y Ambiente de Trabajo del Personal Docente de la Universidad Nacional de General Sarmiento, integrada por una parte por la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de General Sarmiento (ADIUNGS), representada por sus miembros paritarios Nuria Yabkowski, Germán Pinazo y Daniel Rolla, y por la otra parte por la Universidad Nacional de General Sarmiento, representada por sus miembros paritarios, Susana Lombardi, Pablo Toledo y Sergio Vera.

OBJETO

El presente acuerdo tiene por objeto determinar, dentro del marco normativo nacional aplicable, aquellas disposiciones de cuidado específicas para actividades presenciales en el Laboratorio de Química, por parte del personal Docente e Investigador/a Docente de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

ANTECEDENTES

Con fecha 19 de marzo de 2020 el Poder Ejecutivo Nacional ha emitido el Decreto 297/2020, en el cual se establece el inicio del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, detallando en su Artículo 6o que quedan exceptuadas de su cumplimiento y de la prohibición de circular, las personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, tales como el personal afectado a obra pública y mantenimiento de los servicios básicos, entre otros.

Con fecha 10 de junio de 2020, mediante la firma de un acta paritaria general del sector Docente se ha acordado las condiciones laborales mínimas para docentes, investigadores e investigadoras y extensionistas durante la vigencia de la emergencia del COVID19.

Con fecha 7 de julio de 2020, se acordó el Protocolo Marco y Lineamientos Generales para el Retorno a las Actividades Académicas Presenciales en las Universidades e Instituciones Universitarias entre el Ministerio de Educación de la Nación, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP).

Con fecha 3 de septiembre de 2020, se conformó la Comisión de Paritaria Local de Condiciones y Ambiente de trabajo.

Con fecha 9 de diciembre de 2020, dicha comisión acordó mediante acta paritaria particular del sector docente, la prestación de tareas en forma presencial en el marco del Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio.

PAUTAS Y CRITERIOS

Que la estadía y la realización de tareas dentro del espacio físico de la universidad deberán realizarse según el Protocolo Sanitario General de la UNGS aprobado por Resolución Rectoral Nro 24441/20 y sus modificatorias, y para el caso de trabajos en los laboratorios deberá realizarse en las condiciones

que se establece en el Protocolo Específico aprobado mediante acta paritaria particular del 9 de diciembre.

Que el uso del Laboratorio de Química requiere establecer disposiciones de cuidado específicas, las cuales se han elaborado con la participación de los propios equipos de trabajo y elevadas a la Comisión Negociadora de Nivel Particular de Condiciones y Ambiente de Trabajo del Personal Docente.

Se acuerda con el documento con las disposiciones de cuidado específicas para las actividades presenciales en el Laboratorio de Química, que como anexo forma parte de la presente.

Disposiciones de cuidado específicas para actividades presenciales

Laboratorios de Química

OBJETIVOS

El presente documento de disposiciones de cuidado específicas tiene como objetivo establecer las pautas mínimas para el cuidado de la salud de los estudiantes, docentes y del personal que desempeña su trabajo en el módulo 2a en virtud del contexto actual del Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio establecido en el marco de la Pandemia de Coronavirus COVID-19.

ALCANCE

El presente documento de disposiciones de cuidado específicas será de aplicación al personal docente y no docente, estudiantes del área de Química y toda otra persona que deba ingresar al módulo 2a. En el marco de las disposiciones incluidas en Protocolo General aprobado por Resolución Rectoral 24441/20 y sus modificatorias y Protocolo específico de Laboratorios aprobados.

REQUERIMIENTOS PREVIOS

- Solo se permitirá asistir a las clases presenciales a las personas que no pertenezcan a grupo de riesgo o sean menores de 60 años (ANEXO I)
- La organización de las clases presenciales deberá realizarse estableciendo una estrategia de grupos conformados por un número que permita cumplir con el distanciamiento y medidas establecidas dentro del aula (ejemplo: un curso con TREINTA (30) estudiantes puede llegar a dividirse en dos grupos, A y B, los cuales junto con los/as docentes asignados/as a cada grupo asistirán en días o semanas diferentes de acuerdo con las decisiones logísticas y/o pedagógicas que se tomen en cada caso); no deben mezclarse, e incluso deben mantenerse los grupos separados en los ámbitos comunes, recreos, comedores, etc.
- Contar con un “Sistema de Registro de Presencialidad” (SRP) de estudiantes y docentes. En el mismo debe constar el laboratorio a utilizar, datos personales (nombre y apellido, DNI, rol), franja horaria, Trabajo Práctico a realizar y tamaño de guardapolvo a utilizar. Dicho SRP lo proveerá la Coordinación de Química General, como resultado del proceso de inscripción de los estudiantes. Se dispondrá de las planillas de SRP en formato papel para poder articular el ingreso de los estudiantes y docentes al módulo.
- Realizar un video *in situ* en el laboratorio mostrando las medidas de Higiene y Seguridad, como los procedimientos que forman parte integral del presente protocolo (coordinado entre el área de química y el responsable de seguridad e higiene).

- Contar con una aplicación que nos permita hacer un seguimiento de todos los ingresos al módulo.
- Disponer de los insumos necesarios para cumplir con el objetivo del presente protocolo:
 - Cartelería necesaria para indicar las recomendaciones pertinentes (sentido de circulación, ocupación máxima, zona de trabajo, etc.)
 - Cestos para residuos especiales. En este caso entiéndase por especial todo material que pueda contener fluidos corporales, como barbijos, tapabocas, pañuelos, etc. Serán de uso exclusivo para estos residuos y deben estar correctamente señalizados.

CONSIDERACIONES PREVIAS PARA EL DESPLAZAMIENTO HACIA LA UNGS

1. Toda persona que acceda al módulo 2a debe contar con la app UNGS ACTIVA para el ingreso.
2. Toda persona bajo el alcance del presente protocolo debe haber visualizado el VIDEO y confirmar dicha visualización mediante DDJJ (ver Anexo I).

Pautas generales:

- Asistir con la indumentaria adecuada: pantalones largos, calzado cerrado sin tacos. Es obligatorio el uso de barbijos o tapabocas cubriendo nariz y boca durante todo el tiempo.
- Objetos personales: se recomienda llevar la menor cantidad de objetos personales. Los mismos deberán guardarse en una bolsa o mochila. No se permitirá depositar objetos personales excepto en los lugares destinados para tal fin. Se realizará un explicativo para los estudiantes que asisten al laboratorio por primera vez (VIDEO).

Ingreso y permanencia al módulo 2a (Laboratorios de Química):

1. La universidad proveerá una máscara facial y guardapolvo de uso personal, que deberá ser higienizado por cada estudiante para la asistencia a los laboratorios. Una vez finalizado el período de cursada, el guardapolvo deberá entregarse a la universidad limpio.
2. Se recomienda evitar el uso de celulares, dado que son elementos de alto riesgo de contagio debido a que están en permanente contacto con las manos y no se higienizan con la suficiente frecuencia.
3. No se podrá beber ni ingerir alimentos en el módulo.
4. Cada estudiante se dirigirá al laboratorio que le fue asignado previamente a través de la app. Dejará sus objetos personales en un lugar destinado para tal fin y se higienizará las manos con los dispensadores de alcohol 70% con accionamiento a pedal ubicados en el laboratorio. Se dirigirá a su

puesto y se colocará el guardapolvo y la máscara provista por la universidad. En todo momento se mantendrá el correcto uso de tapaboca y máscara.

5. Cada estudiante trabajará de manera individual empleando el material de laboratorio que tiene en su puesto. Se recomienda minimizar los desplazamientos, En dicho puesto tendrá una copia del TP impreso, una hoja en blanco para registro de datos y una birome (hoja y birome se las llevará el estudiante).

6. Para emplear la balanza el estudiante lo hará con guantes o con un estricto lavado de manos previo al uso y luego de haber pesado.

7. Al finalizar el TP, el estudiante deberá lavar el material de vidrio usado con agua y jabón, limpiará su puesto con alcohol 70% o solución de cloruro de benzalconio cc

8. Desechará el material descartable (papel para secar, guantes, etc.) en los cestos identificados para tal fin.

9. Cada estudiante se retirará del módulo 2a por la puerta contraria a la de acceso, manteniendo el distanciamiento social. En el caso del laboratorio 2005, se retirarán por la misma puerta que ingresaron.

10. Se recomienda permanecer en el laboratorio hasta haber finalizado el TP. Si hubiera necesidad de salidas intermedias, se deberá repetir el protocolo de ingreso manteniendo las medidas de seguridad. Antes de retirarse deberá dar aviso al docente.

11. Si en los 4 o 5 días sucesivos a haber asistido al laboratorio se presentan síntomas, se deberá dar aviso enviando un mail a la casilla informada por el docente. Considerar lo establecido en el protocolo general en la sección **Aparición de caso/s sospechoso/s o confirmado/s.**

Acondicionamiento de los laboratorios (aforo):

- Se utilizarán los laboratorios 2001, 2002, 2003 y 2005. Se establece como capacidad máxima en dichos espacios por turno, 10 estudiantes más 2 docentes (12 personas). Para dicha estimación se tuvieron en cuenta los aforos autorizados en los espacios de la UNGS y el criterio de que el área ocupada por persona, necesaria para asegurar un distanciamiento social y preventivo, es de 4 m². Además, se consideró la disponibilidad de ventilación natural y el espacio de circulación libre sin mobiliario. Por último, se tuvo en cuenta que los puestos en los laboratorios no son estancos, sino que hay una circulación docente como así también una mínima circulación de los estudiantes.

- Disponer de un felpudo sanitizante o trapo de piso humedecido con lavandina (diluida 1/50) en el ingreso al edificio.

- Señalizar el sentido de circulación. Siempre será entrada por la puerta principal y salida por la puerta trasera. En el caso del Laboratorio 2005, ingresarán y saldrán por la misma puerta.
- Colocar al ingreso de cada espacio de trabajo (laboratorio u oficina) una señalización que exhiba la capacidad máxima permitida de personas dentro del recinto (aforo).
- Colocar carteles con el protocolo en el ingreso a los laboratorios. Los instructivos sobre lavado de manos y colocación y retiro de los elementos de protección personal, así como el protocolo, deberán ser conocidos por el personal y estar disponibles en las zonas de lavado y cambiado garantizando su correcta visualización. En todo momento se facilitará tiempo y medios para realizar una correcta higiene de manos.
- Delimitar zonas para dejar objetos personales (bajo mesada en los laboratorios que lo dispongan o perchero con bolsa).
- Delimitar puestos para cada estudiante (10 puestos por laboratorio, manteniendo la distancia mínima de 2 m entre los mismos, ver planos laboratorios). Los puestos serán ocupados de acuerdo al esquema de Figura 1 por mesada.

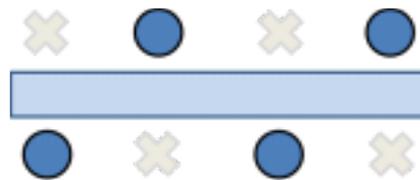


Figura 1: Ubicación alternada de los estudiantes en las mesadas de los laboratorios. Los círculos simbolizan las posiciones usadas por los estudiantes, en tanto que las cruces simbolizan los espacios que deben quedar libres para respetar el distanciamiento.

- Señalizar piletas para lavado de material, disponiendo los elementos de lavado y secado. Disponer tachos para residuos identificados.
- Disponer de rociadores con alcohol 70% o cloruro de benzalconio y un paño por puesto de trabajo.
- Prever en combinación con el protocolo general del Campus, un espacio para aislar a una persona que manifieste síntomas de COVID-19 en una zona donde no tenga contacto con otras personas, hasta comunicarse con las autoridades locales de salud. En dichos casos se aplicará el protocolo general para el Campus.

Consideraciones generales:

- Frecuencia de limpieza de los laboratorios entre turnos de estudiantes: los laboratorios estarán disponibles para su limpieza durante 3 hs y media entre cada turno. La limpieza y desinfección de los

espacios (bancos, pisos, picaportes, interruptores de luz) será ejecutada por la empresa de limpieza, según el protocolo general. Durante las tareas de limpieza, mantener ventilados todos los ambientes.

➤ Mantener una constante ventilación natural de los espacios tal como se establece en el protocolo general y específico de laboratorio: puertas de entrada y de emergencia abiertas, ventiluces abiertos.

➤ Se trabajará durante 2 días a la semana, realizando 2 turnos de 2 horas por día por laboratorio de manera alternada.

➤ El personal técnico no permanecerá en el laboratorio mientras se realizan los TP con estudiantes, salvo alguna situación puntual que lo requiera. El día del TP habrá una técnica en otro espacio. Asistirán los días previos para preparar el material.

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA RELACIONADA CON EL VIDEO INFORMATIVO A COMPLETAR POR CADA PERSONA QUE DEBA INGRESAR AL MÓDULO 2A

Por la presente declaro en carácter de declaración jurada que he visualizado el video informativo relacionado con las medidas de Higiene y Seguridad a tener en cuenta en el trabajo en el módulo 2a en virtud del contexto actual del Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio establecido en el marco de la Pandemia de Coronavirus COVID-19.

Lugar:

Fecha:

Apellido y Nombre:

DNI: